

Rio Grande 27 de Enero de 2023.-

VISTO el Expediente Nº4850-ms/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición urgente de activador del plasminogeno humano recombinante solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Rio Grande, mediante nota de pedido N°9/22.

Que mediante Dictamen D.A.L. D.G.A.J.S. M.S Nº 067/2023 obrante en orden Gen Nº 11, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa $N^{\circ}06/2023$ en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N° 14 del expediente de referencia.

Que se invitó a la firma: NUCLEO FARMA S.A; cuya invitación obra en orden Gen Nº15, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma NUCLEO FARMA S.A CUIT Nº 30-70909819-1; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen Nº 24.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRECIENTOS TRECE (\$1.427.313,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 955 y su Decreto Reglamentario Nº1561/14; Ley Nº1004; Ley Nº 1015 Art. 18 inc. b), Ley Nº 1465 y su Decreto Reglamentario Nº 3584/22; Decretos Provinciales N°05/22 Anexo II; N°674/11, N°1742/15, N°1649/20, N°43/20, N°832/21; Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, Resolución O.P.C. N° 58/21 y N°17/21 Anexo I Cap. I Apartado b), Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004, Nº 1015, Decreto Provincial Nº 1742/15 y Resolución M.S. Nº 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 06/2023, S/ Adquisición urgente de activador del plasminogeno humano recombinante solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Rio Grande, adjudicando a la firma NUCLEO FARMA S.A CUIT Nº 30-70909819-1, el renglón Nº01, por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRECIENTOS TRECE (\$1.427.313,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015— Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2023.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G H.R.R.G. Nº 220/2022.-

HRRG
S.G.

Firmado Electrónicamente por AGENTE MÜLLER VIVIANA CORALI Gobierno de Tierra del Fuego DIRECTOR GENERAL 27/01/2023 13:14